GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ADENDA N° 01/2015
DEL CONTRATO DE ADJUDICACION N° 001/2015

Entre la **GOBERNACION DE MISIONES**, domiciliada en la calle Monseñor Rojas e/ Martín María Llano, de la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Derlis Hernán Maidana Zarza, con C.I. Nº. 2.480.063**, y el **Abog. Richard Rolando Ramírez Rodríguez, con C.I. Nº 2.895.739**, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY**, domiciliada en los Laureles e/ María Canossas de la ciudad de Cambyreta del Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **Rosa Mabel Capli de Carlson, con C.I. N° 4.243.949**, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN ENVASE TETRABRIK DE 1 LITRO, GALLETITAS DULCES EN FARDOS CONTENIENDO 20 PAQUETITOS DE GALLETITAS DE 50 GRAMOS CADA UNO Y GALLETITAS SALADAS EN FARDOS CONTENIENDO 20 PAQUETITOS DE GALLETITAS DE 50 GRAMOS CADA UNO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

1.1. El objeto de la presente Adenda es incrementar el monto total del contrato adjudicación inicialmente establecido en el Contrato Nº 001/2015, avalados en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", conforme al siguiente detalle:----------

LOTE Nº 3

Nro. de Orden	Nro. De Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	DOS	LECHE ENTERA FLUIDA UAT DE 1 LITRO EN ENVASE TETRA BRICK	LACTOLANDA	PARAGUAYA	LITROS	35.147	5215	183.291.605
				Total:				

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Abg. Derlis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

1.2 El monto de la Adenda alcanza la suma total de **GUARANIES CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS QUINCE (Gs. 183.291.605),** con todos los impuestos incluidos.----------

Cláusula Segunda:

Todas las demás cláusulas del Contrato de Adjudicación N° 001/2015, quedan como están inicialmente establecidas.----------

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay, a los 11 días del mes de agosto del 2.015.---

ABOG. RICHARD R. RAMIREZ R
SECRETARIO GENERAL

ABOG. DERLIS HERNAN MAIDANA ZARZA
GOBERNADOR DE MISIONES

SRA. ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON
CONTRATADO